CONTRATO N° 071/2022

Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS DEL ONM - INTN - SBE" - ID Nº 418222

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC N° 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General Sustituta, **Dra. LAURA MENDOZA DE ARBO**, con **C.I. N° 1.129.349**, designada en el cargo por Resolución INTN N° 654/2022, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra , **HUBE SCIENTIFICS S.R.L.**, con **RUC N° 800102098-0**, domiciliada en Luis Alberto del Paraná N° 233 casi Acceso Sur, de la ciudad de Villa Elisa - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA**, con **C.I. N° 4.022.404**, en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"** acuerdan celebrar el presente Contrato para la provisión de equipos para laboratorios del Organismo Nacional de Metrología (ONM) del INTN, en el marco del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2022**, con **ID N° 418222**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La provisión de equipos para el ONM del INTN, en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2022 ,con ID Nº 418222, que serán suministrados por el PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: *No aplica.* --

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora de Gabinete
Dirección General INTN

Hugo Félix Benitez Peralta
Representante Legal
HUBE SCIENTIFICS

CONTRATO N° 071/2022

Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS DEL ONM - INTN - SBE" - ID Nº 418222

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 418222.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2022, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 445/2022.-

La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 610/2022.-

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

N° de Orden	*Ítem N°*	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	*9*	Dinamómetro digital 20000 kgf con indicador inalámbrico	Unidad	UNIDAD	1	DYNALINK	CHINA	70.300.000	70.300.000
2	*13*	LLAVE DINAMOMETRICA DE RANSFERENCIA DE 500 N.m. (TORQUÍMETRO PATRON)	Unidad	UNIDAD	1	NAMBEI INSTRUMENT	CHINA	93.600.000	93.600.000
3	*30*	Balde calibrador de 20 L con Graduación 10 mL	Unidad	UNIDAD	1	COBEL	PARAGUAY	10.718.000	10.718.000
4	*42*	Base Generadora de Presión, Medio Agua de 1000 bar	Unidad	UNIDAD	1	CHUANGKAI	CHINA	50.413.000	50.413.000
5	*48*	Decibelímetro o sonómetro digital Clase 1. (Para Medición de ruido, uso como patrón de Comparación)	Unidad	UNIDAD	1	SPER SCIENTIFIC	CHINA	21.087.000	21.087.000
								Precio Total G.	**246.118.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 246.118.000.- [Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones ciento dieciocho mil] IVA INCLUIDO.-----

El proveedor se compromete a proveer el Bien y/o Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora de Gabinete
Dirección General INTN

Ing. Hugo Daniel Lopez
Representante Legal
IDEA SCIENTIFICS

CONTRATO N° 071/2022

Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS DEL ONM - INTN - SBE" - ID Nº 418222

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios, el Precio del Contrato o las suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia desde la suscripción de esta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Organismo Nacional de Metrología (ONM) del INTN.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. --

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora de Gabinete
INTN

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

CONTRATO N° 071/2022

Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS DEL ONM - INTN - SBE" - ID Nº 418222

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Noviembre de 2022.

Dra. LAURA MENDOZA DE ARBO
Director General Sustituta
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA
Proveedor
HUBE SCIENTIFICS S.R.L

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HUBE SCIENTIFICS